FECHA	31 de marzo de 2025
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	001
PERIODO DE SEGUIMIENTO	04 de marzo al 31 de marzo de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	N/A
NÚMERO	PS-SE-2025-086		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04	Marzo	2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL LABORATORIO ESCUELA ARTES VIVAS TEATRO Y DANZA EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA"		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
CONTRATISTA	**NOMBRE**	WILMAR JULIAN PATIÑO	
	NIT/C.C	70.787.266	
VALOR ($)	**INICIAL**	$12.848.227	
	ADICIONES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	00150	
	FECHA	11 DE FEBRERO DE 2025	
	VALOR	$12.848.227	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	00153	
	FECHA	11 DE FEBRERO DE 2025	
	VALOR	$12.848.227	
FORMA DE PAGO	El municipio de Abejorral, Antioquia, pagará al contratista sus honorarios en cuotas mensuales iguales o proporcional a la fracción del mes laborado, con corte al último día del mes según corresponda, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el contratista al diligenciar el formato "Pago por trasferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	3 meses y 27 días	
	PRÓRROGAS		
FECHA DE INICIO		04 DE MARZO	2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ	
	NIT/C.C	43.766.719	
	NÚMERO DE CONTRATO	PS-SE-2025-086	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. "*Se presenta la planilla pagada correspondiente a la seguridad social del mes de febrero de 2025, conforme a lo establecido en el* Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el *ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Periodo de cotización: *febrero 2025*
Número de planilla: 76821711
Valor pagado: $413.300

2.2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$12.848.227
Valor adiciones	0
Valor total del contrato	$12.848.227
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.964.975
Valor total ejecutado	$ 2.964.975
Valor saldo por ejecutar	$9.883,252

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	NRO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR

3. GARANTÍAS				
3.1. AMPAROS				
PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2. ESTADO DE LA GARANTÍA				
VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A
3.3. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA				
SI	N/A	NO		N/A
3.4. SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno

4. SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA				
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	**Satisfactorio**
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	**Satisfactorio**
Cumplimiento de la entrega	**Satisfactorio**
Atención y cumplimiento a los requerimientos	**Satisfactorio**

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA
1. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. 2. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

3. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
4. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
6. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
7. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
8. Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral-Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025.

Cordialmente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisora